

ORDENANZA N°: 6940/24.-

Ramallo, 13 de junio de 2024

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente N° 4092-26726/24, caratulado: "DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES COOSPRAL", iniciado por el Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio"; y

CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por el Director del Hospital "José M. Gomendio", respecto de la deuda registrada contablemente correspondiente a ejercicios anteriores y que dicho Ente posee por servicios de energía eléctrica con la Empresa COOSPRAL;

Que con el objeto de cancelar dicha deuda se solicita la ampliación de partidas, ya que no existen fondos suficientes en las partidas destinadas a ese efecto;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Departamento Ejecutivo podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios y su correspondiente distribución financiados con incrementos de los recursos propios, transferencias, donaciones y remanentes de ejercicios anteriores;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ampliase el Cálculo de Recursos vigente del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", en la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES C/37/100 (\$ 12.366.093,37.-), en la siguiente partida:

- 4110100 de la Administración Central \$ 12.366.093,37

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, ampliase el Presupuesto de Gastos vigente del Hospital Municipal "José María Gomendio", en la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES C/37/100 (\$ 12.366.093,37.-), en las siguientes partidas:

Jurisdicción: 11120000001 – Hospital José María Gomendio

Programa: 92.00.00 – Deuda Flotante

Fuente de financiamiento: 140 –

Objeto del Gasto: 7.4.1.0 – "Prestamos del Sector Privado para hacer frente a la mismas".

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024.


CRISYAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE